



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Octubre 24 de 2018.

VISTO:

Por el presente expediente el Sr. Secretario Administrativo de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, Farm. Elbio A. SAIDMAN, solicita la adquisición de amoblamientos, mobiliarios, equipos electrónicos de laboratorios y servicios con destino a la mencionada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 288/2018, de Fecha 08 de Agosto de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición de amoblamientos, mobiliarios, equipos electrónicos de laboratorios y servicios autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 47/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 24 de Septiembre del corriente, obrando a fs. 71/73 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 45/2018, emite el informe correspondiente a fs. 485/501, notificado a fs. 503.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.017.541,20), a la firma: "DERMECHKOFF MIGUEL ANGEL" (\$ 134.760,00), a la firma: "DI GENNARO LUCIANO" (\$ 397.868,86), a la firma: "TINAJA S.R.L" (\$ 127.964,84), a la firma: "HERRERA VICTOR DANIEL" (\$ 65.825,86), a la firma: "PAGANI IVAN EMANUEL" (\$ 291.122,50).

Que es necesario destacar que resultaron fracasados los renglones n° 23 y 24 por inconveniencia presupuestaria y el renglón n° 28 desierto.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MILLON DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.017.541,20), deberá afectarse con cargo a 001-022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - (\$ 949.335,00) - "Proyecto de Mejora de las Carreras de Química P-M-Q" - 001-011 - Rectorado Institucional - Recursos Propios - (\$ 68.206,20) - 4/433 - (\$ 312,86) - 4/434 (\$ 149.556,00) - 4/437 - (\$ 262.724,84) - 3/331 - (\$ 56.947,50) - Ejercicio 2018.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

Cde. DECRETO R. n° 408/2018.-

INTERV.
M.C
E.M

Dr. José Roberto Saad
Vicerrector U.N.S.L.
A/C Rectorado RR N

C.P.N. Victor A. Montano
Secretaría de Coordinación
y Planificación Institucional
U.N.S.L.
a/c Secretario
R-R N° 1077/18



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 47/2018 a la firma: "DERMECHKOFF MIGUEL ANGEL - CUIT N° 20-26213814-4" por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 134.760,00), a la firma: "DI GENNARO LUCIANO CUIT N° 20-25930469-6" por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$397.868,86), a la firma: "TINAJA S.R.L. - CUIT N° 30-71566413-1" por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 127.964,84), a la firma: "HERRERA VICTOR DANIEL - CUIT N° 20-22140540-5" por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 65.825,00), a la firma: "PAGANI IVAN EMANUEL - CUIT N° 20-28432584-3" por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 291.122,50), para la adquisición de amoblamientos, mobiliarios, equipos electrónicos de laboratorios y servicios con destino a la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Declarar fracasados los renglones n° 23 y 24 por inconveniencia presupuestaria y el renglón n° 28 desierto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MILLON DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.017.541,20), deberá afectarse con cargo a 001-022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - (\$ 949.335,00) - "Proyecto de Mejora de las Carreras de Química P-M-Q" - 001-011 - Rectorado Institucional - Recursos Propios - (\$ 68.206,20) - 4/433 - (\$ 248.312,86) - 4/434 (\$ 149.556,00) - 4/437 - (\$ 262.724,84) - 3/331 - (\$ 356.947,50) - Ejercicio 2018.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 408/2018.-



C.P.N. Victor A. Moriflgo
Secretaría de Coordinación
y Planificación Institucional
U.N.S.L.

Dr. José Roberto Saad
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR N